

## Programa Comunal de Control Poblacional de Palomas

Comuna de Timbúes – Año 2024

### 1. OBJETIVOS

- Controlar de manera progresiva, ética y sustentable la población de palomas (*Columba livia*) en el ámbito de la Comuna de Timbúes.
- Proteger la salud pública, la infraestructura urbana y productiva, la actividad portuaria y agrícola, y el ambiente.
- Promover una estrategia de manejo poblacional con base científica, evitando métodos lesivos, invasivos o con externalidades negativas sobre otras jurisdicciones.

### 2. PRINCIPIOS RECTORES

- Respeto al bienestar animal.
- Sustentabilidad ambiental.
- Protección de la salud humana.
- Coordinación institucional.
- Prohibición de métodos tóxicos o invasivos (Ordenanza N° 116/2024, Art. 3).

### 3. ESTRATEGIAS PRINCIPALES

#### 3.1. Control Reproductivo mediante Anticonceptivos

- Uso de Nicarbazina o principios activos autorizados por SENASA.
- Administración a través de bebederos o comederos en sectores urbanos, portuarios y productivos.

#### 3.2. Identificación de Áreas Críticas

- Relevamiento técnico y cartográfico de zonas con mayor densidad de palomas.

#### 3.3. Reducción de Recursos Alimentarios

- Prohibición expresa de alimentación pública a palomas.
- Refuerzo en recolección de residuos urbanos.

#### 3.4. Exclusión Física en Infraestructura Sensible

- Instalación de púas, redes, tensores, dispositivos ultrasónicos o similares en edificios, puertos, silos y monumentos.

### 4. SOBRE LA ESTRATEGIA DE CAPTURA Y REUBICACIÓN

La estrategia de captura y reubicación de palomas no será utilizada en la Comuna de Timbúes debido a los siguientes fundamentos:

- Limitación territorial: Timbúes no posee zonas disponibles que permitan reubicar ejemplares





sin trasladar el problema a campos privados o jurisdicciones vecinas, lo que vulneraría el principio de no afectación a terceros, reconocido en el art. 19 de la Constitución Nacional.

- Baja eficacia: Experiencias documentadas en Europa y América (Basel, Barcelona, Texas Tech University) demostraron que, tras reubicaciones masivas, las poblaciones se reconstituyen rápidamente.
- Potencial conflictividad: La reubicación podría interpretarse como una externalización de una plaga, generando reclamos administrativos o judiciales.
- Riesgo ecológico: El desplazamiento sin control puede impactar negativamente sobre especies silvestres o modificar equilibrios ecológicos rurales.

En virtud de lo anterior, el Programa Municipal de Timbúes desalienta expresamente la captura y reubicación como medida de gestión poblacional, en concordancia con el Decreto Provincial N° 279/2018.

## 5. CONVENIOS Y COORDINACIÓN

Facúltase al Presidente Comunal (Ord. 116/2024, Art. 5) a celebrar convenios con:

- Universidades e institutos de investigación.
- SENASA y ministerios provinciales.
- Empresas portuarias y agroindustriales.
- ONGs de protección ambiental.

## 6. CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

- Campañas informativas en medios, redes sociales y escuelas.
- Señalética urbana: "No alimentar palomas".
- Capacitaciones al personal de espacios públicos y operadores portuarios.

## 7. EVALUACIÓN Y MONITOREO

- Informes semestrales sobre población estimada, puntos críticos y efectividad del control.
- Posibilidad de reformulación técnica del programa en función de los resultados observados.

